

Fondo de apoyo "Aplicación conjunta del Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos y Ambientales (HREDD) en las Cadenas de Suministro de Comercio Justo"

Condiciones generales 2026

1. Contexto y objetivo del Fondo

El 29 de junio de 2023 entró en vigor **el Reglamento de la Unión Europea (UE) sobre productos básicos agrícolas libres de deforestación (EUDR)**, centrado en productos básicos agrícolas como la soja, la carne de vacuno, el aceite de palma, la madera, el cacao, el café, el caucho y algunos de sus productos derivados (por ejemplo, el chocolate). En virtud del [Reglamento](#), cualquier operador o comerciante que comercialice estas materias primas en el mercado de la UE, o exporte desde él, debe poder demostrar que los productos no proceden de tierras recientemente deforestadas ni han contribuido a la degradación forestal. Los operadores y comerciantes tienen de plazo hasta el 30 de diciembre de 2025, y las microempresas y pequeñas empresas hasta el 30 de junio de 2026, para aplicar las nuevas normas.¹

La Ley alemana de Debida Diligencia en la Cadena de Suministro (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz, LkSG) entró en vigor el 1^º de enero de 2024.² **Directiva sobre la debida diligencia en materia de sostenibilidad empresarial (EUCSDDD)**³ fue aprobada por los Estados miembros de la UE el 15 de marzo de 2024. El objetivo de ambas es fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable y anclar los derechos humanos y las consideraciones medioambientales en las operaciones y el gobierno corporativo de las empresas. Las empresas y los productores de comercio justo, en su mayor parte, no entran directamente en el ámbito de aplicación de la legislación alemana ni de la directiva de la UE, pero se verán afectados indirectamente al formar parte de las cadenas de suministro de empresas más grandes y tener que cumplir y documentar los nuevos requisitos de cumplimiento establecidos por ellas.

La diversa normativa de Debida Diligencia en materia de derechos humanos y ambientales (HREDD por sus siglas en inglés) ya está afectando a las empresas de comercio justo en Europa y a los grupos de productores en el Sur Global, que cada vez son más examinados en busca de posibles riesgos de cumplimiento, además de tener que aplicar nuevos procedimientos de documentación, y de los que se espera que pongan en marcha nuevos procesos para mitigar y/o remediar los riesgos sin contar necesariamente con apoyo financiero para los costes asociados.

La iniciativa conjunta de **Fairtrade Deutschland e.V. (Fairtrade Alemania)** y **Forum Fairer Handel e.V.** financiada por **el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)** tiene como objetivo apoyar a las pequeñas y medianas empresas europeas y a los grupos de pequeños agricultores productores de África, Asia y América Latina comprometidos con el Comercio Justo a afrontar juntos

¹ https://environment.ec.europa.eu/topics/forests/deforestation/regulation-deforestation-free-products_en

² <https://www.bmz.de/de/themen/lieferkettengesetz> o <https://www.bmz.de/en/issues/supply-chains>

³ https://commission.europa.eu/business-economy-euro/doing-business-eu/corporate-sustainability-due-diligence_en

estos retos para mantener el acceso al mercado de los grupos de productores y salvaguardar los medios de vida de los pequeños agricultores y trabajadores como beneficiarios finales del fondo.

Para más información, póngase en contacto con Fairtrade Deutschland e.V. (Fairtrade Alemania), Maarweg 165, 50825 Köln, hredd-fund@fairtrade-deutschland.de o visite el sitio web [HREDD Support Fund](#).

2. Rondas de financiación 2026

Las solicitudes se aceptarán **en tres rondas en 2026 de acuerdo con el siguiente calendario:**

Fecha límite de entrega de las notas conceptuales	Invitación a presentar una propuesta completa	Fecha límite para entregar la propuesta completa	Notificación de resultados
02.02.2026	25.02.2026	23.03.2026	Antes del 12.05.2026
04.05.2026	27.05.2026	22.06.2026	Antes del 04.08.2026
03.08.2026	26.08.2026	21.09.2026	Antes del 03.11.2026

3. Requisitos y criterios de admisibilidad

3.1 Requisitos generales

- **Las solicitudes sólo pueden presentarse como consorcio**, formado por
 - o uno o varios **socios comerciales** con personalidad jurídica y domicilio social en la UE, el Espacio Económico Europeo (EEE), Suiza o el Reino Unido
 - o uno o más **socios productores agrícolas a pequeña escala en países de la OCDE-CAD**,⁴ preferiblemente en uno de los **países prioritarios** (véase la lista más abajo). Los socios productores solicitantes deben estar **legalmente autorizados a recibir fondos extranjeros con arreglo a la legislación nacional y dedicarse a la producción de una de las categorías de productos elegibles** (véase la lista más abajo).
- Los solicitantes deben estar **certificados, autorizados o registrados** según el Comercio Justo o un sistema de control / certificación de Fairtrade reconocido por Forum Fairer Handel Germany / por miembros de Forum Fairer Handel Germany.
- Se dará prioridad a las solicitudes en las que los socios comerciales del EEE, Suiza o Reino Unido sean **pequeñas y medianas empresas con un máximo de 249 empleados** (medido en equivalentes a tiempo completo = cuántos puestos a tiempo completo ofrece su empresa. Esto significa que el número total de empleados puede ser mayor si muchos de ellos trabajan a tiempo parcial).
- Todos los solicitantes deben disponer de al menos **dos estados financieros o balances anuales auditados** de los dos años anteriores (o de hasta tres años atrás si aún no se han cerrado las cuentas anuales del año anterior).

⁴ <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/oda-eligibility-and-conditions/DAC-List-of-ODA-Recipients-for-reporting-2024-25-flows.pdf>

- Los solicitantes no figuran en **las listas de sanciones** de la República Federal de Alemania, la Unión Europea (UE) ni las Naciones Unidas (ONU).
- En su solicitud, los solicitantes deberán confirmar por escrito que **no se han producido acusaciones o investigaciones contra el personal directivo o la gestión de su organización en materia de corrupción y cumplimiento social.**
- Quedan **excluidos de la financiación** los solicitantes que trabajen en los siguientes sectores económicos: tabaco, alcohol, armas y drogas.

3.2 Categorías de materias primas admisibles

Los solicitantes deben ser activos en (y pueden solicitar proyectos en) las siguientes categorías de productos agrícolas:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Café - Cacao - Plátanos - Té - Algodón (sólo producción primaria) | <ul style="list-style-type: none"> - Especias - Aceite de palma - Caucho natural - Azúcar - Nueces - Soja |
|---|---|

3.3 Países prioritarios

África	Asia	América Latina
Burkina Faso, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Ghana	India, Indonesia, Sri Lanka, Uzbekistán	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Perú

Nota: Las solicitudes de otros países del CAD de la OCDE pueden ser posibles si se puede obtener financiación de contrapartida de socios comerciales para cadenas de suministro específicas. En tal caso, Fairtrade Alemania y/o Forum Fairer Handel deben ser contactados, y el caso será discutido y decidido por el Comité Directivo.

3.4 Período de financiación

- Los solicitantes redactarán sus solicitudes para un **periodo de financiación máximo de 12 meses.**
- Los proyectos deben estar finalizados a más tardar **el 30.09.2027.**

3.5 Directrices financieras para los solicitantes

- **La contribución total del Fondo comienza en 10.500 EUR hasta un máximo de 50.000 EUR.**
- El consorcio del proyecto debe aportar al menos el **25% del presupuesto total del proyecto en efectivo o en especie.** Animamos a que las contribuciones privadas sean mayores.
 - o Esto significa que el presupuesto total del proyecto más bajo posible sería de 14.000 euros, con una contribución propia de 3.500 euros (25%) y una contribución del Fondo de 10.500

euros. El presupuesto total del proyecto más elevado posible es de 66.667 euros, con una contribución propia del 25% y una financiación máxima de 50.000 euros.

- o Es posible que el presupuesto total del proyecto sea superior. Sin embargo, en ese caso la contribución propia tiene que cubrir el importe total por encima de los 50.000 EUR de contribución máxima del fondo.

Ejemplos de financiación:

Presupuesto total del proyecto	Aportación propia (mínimo 25%)	Contribución del Fondo (máx. 50.000 EUR)	Nota
14.000 EUR	3.500 EUR (25%)	10.500 EUR (75%)	No se tendrán en cuenta los proyectos con un presupuesto total inferior a 14.000 EUR.
66.667 EUR	16.667 EUR (25%)	50.000 EUR (75%)	
80.000 EUR	30.000 EUR (37,5%)	50.000 EUR (62,5%)	La contribución del fondo no puede superar los 50.000 EUR. Si se desea un presupuesto total más elevado, la contribución propia debe aumentar.

- En aras de una responsabilidad compartida, se espera **una contribución sustancial de los socios del consorcio** con sede en el EEE, Suiza y el Reino Unido en función de su tamaño y volumen de negocio respectivos.
- **Las contribuciones en especie** pueden ser costes de personal, gastos de viaje o adquisición de servicios o bienes que puedan demostrarse mediante recibos oficiales, incluidos, por ejemplo, los costes de certificación de sostenibilidad.
- **El inicio anticipado de las medidas preparatorias es posible por cuenta y riesgo de los solicitantes** y puede justificarse en el informe de financiación del proyecto tras su aprobación. La fecha más temprana para el inicio de un proyecto por cuenta y riesgo propios es la fecha límite de la Nota Conceptual de la respectiva ronda de financiación. Este inicio anticipado sólo puede cubrir costes que formen parte de la contribución propia de los solicitantes y estén directamente relacionados con el presupuesto de la propuesta. La aprobación de un inicio anticipado no implica la aprobación de la propuesta. Los solicitantes confirmarán que todas las medidas se emprenden en el contexto de la propuesta y no se habrán iniciado o emprendido de otro modo. **Los solicitantes deben indicar en su propuesta si está previsto un inicio anticipado por cuenta y riesgo propios.**
- Los presupuestos para la financiación exclusiva de adquisiciones/bienes materiales y/o infraestructuras **no son aceptables**.
- Las solicitudes pueden utilizar la financiación para:
 - o Contratación de servicios (excepto obras de construcción)
 - o pago de gastos de personal
 - o gastos corrientes de funcionamiento (excluidos anticipos de compras, intereses de penalización y gastos de seguros)
 - o bienes materiales (excluidos medicamentos, pesticidas, productos químicos, fertilizantes y vehículos)

- o medidas infraestructurales seleccionadas
- Si su propuesta es aceptada, antes de la firma de cualquier acuerdo de proyecto se le pedirá que entregue una **confirmación firmada de su banco** de que usted es el titular legítimo de la cuenta bancaria.
- **Las directrices de contratación de la GIZ** son vinculantes para cualquier contratación realizada con la contribución financiera del fondo: [ENLACE](#)
- Los **beneficiarios finales del fondo se encuentran en los países del CAD de la OCDE**. Los socios económicos del EEE, Suiza y Reino Unido participan en el desarrollo y la ejecución de proyectos, pero no son beneficiarios finales del fondo

Nota: No habrá transferencia de fondos de Fairtrade Alemania a socios del sector privado en el EEE, Suiza o el Reino Unido.

3.6 Otras directrices

- Se dará prioridad a los proyectos **dirigidos a mujeres y jóvenes adultos**.
- Sólo **puede ejecutarse un proyecto en una organización de productores al mismo tiempo**. Una vez finalizado un proyecto y cumplidos todos los requisitos de presentación de informes, los solicitantes pueden solicitar un nuevo proyecto si aún hay financiación disponible y el tiempo de ejecución restante es suficiente.
- En el espíritu de un enfoque adecuado de participación de las partes interesadas en el HREDD, el diseño del proyecto **debe haber sido desarrollado en colaboración con los socios productores agrícolas a pequeña escala y aprobado por ellos**. Con este fin, la solicitud debe haberse puesto a disposición de los pequeños agricultores/titulares de derechos participantes en el **idioma local**. Los solicitantes confirman este extremo durante el proceso de solicitud. Dependiendo del tipo de proyecto, puede esperarse que incluya a otras partes interesadas (locales) pertinentes (por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil (OSC), sindicatos).
- **Los proyectos serán gestionados conjuntamente por los solicitantes**. En función del alcance y el tipo de proyecto, puede estudiarse la posibilidad de que Fairtrade Alemania o Forum Fairer Handel apoyen la gestión del proyecto.

4. Proceso de solicitud y selección

Envíe su solicitud (en inglés, francés o español) por correo electrónico a: hredd-fund@fairtrade-deutschland.de

Paso 1: Entrega de la nota conceptual (véase la plantilla facilitada)

Para solicitar financiación, debe presentarse una Nota Conceptual. Todas las Notas Conceptuales serán revisadas por el Grupo de Trabajo del Fondo, compuesto por representantes de las Redes de Productores Fairtrade de África, Asia y América Latina, Forum Fairer Handel y Fairtrade Alemania, de acuerdo con una serie de criterios transparentes que incluyen la elegibilidad y adecuación de los miembros del consorcio y de las actividades propuestas al objetivo del fondo. En esta fase, el Grupo de Trabajo podrá dirigirse a los socios del proyecto para aclarar o solicitar más información. Si la propuesta es válida de acuerdo con los criterios mencionados, el Grupo de Trabajo invitará a los solicitantes a llenar el formulario de Propuesta Completa (véase el paso 2).

Paso 2: Tras la invitación: Entrega de la propuesta completa (véase la plantilla facilitada)

Una vez aceptada la Nota Conceptual, se invitará a los solicitantes a presentar una Propuesta Completa con más detalles sobre el proyecto. La Propuesta Completa será revisada por el Grupo de Trabajo del Fondo, que podrá dirigirse a los socios del proyecto para solicitar aclaraciones o más información. A continuación, la solicitud completa se remitirá al Comité Directivo

La propuesta completa debe incluir lo siguiente (para más detalles, véase la plantilla):

- Propuesta detallada de proyecto
- Marco lógico si el presupuesto total del proyecto es superior a 50.000 EUR
- Presupuesto detallado del proyecto
- Documentos adicionales requeridos (véase más abajo)

Decisión final de financiación

Un **Comité Directivo** con representantes del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Fairtrade Alemania, Forum Fairer Handel, Redes de Productores Fairtrade en África, Asia/Pacífico y Latinoamérica/Caribe tomará la decisión final sobre la financiación.

Una vez aprobado el proyecto, los respectivos socios del proyecto (socios comerciales contribuyentes, organizaciones de productores y redes de productores, si procede), así como Fairtrade Alemania como administrador del fondo, firmarán un acuerdo de cooperación en consonancia con los requisitos de financiación pública.

Nota: La presentación de una solicitud no implica el derecho a recibir financiación del fondo. Las decisiones de financiación se basan en una evaluación individual. La aprobación de la financiación depende de la disponibilidad del presupuesto del fondo y de la evaluación cualitativa y la decisión del Comité Directivo sobre las solicitudes adecuadas en términos de impacto esperado, plausibilidad, viabilidad, así como diversidad de temas de proyectos, materias primas, regiones, etc.

Pasos de solicitud

(véase arriba las fechas de entrega para las diferentes rondas)



5. Resumen de los documentos de solicitud

Paso 1:

- **Nota conceptual** (plantilla facilitada)

Paso 2 (tras la notificación de Fairtrade Alemania):

- **Propuesta completa** (plantilla facilitada)
- **Presupuesto detallado del proyecto** (plantilla facilitada)
- **Plantilla de marco lógico** si el presupuesto total de su proyecto **superá los 50.000 EUR**
- **Documentos de registro legal** de cada solicitante (si no puede presentarse ningún registro, por ejemplo, en el registro mercantil, facilite una breve justificación y pruebas alternativas de la personalidad jurídica).
- **Datos bancarios de los socios productores con confirmación bancaria firmada** (plantilla facilitada)
- Copias **de los dos últimos estados financieros o balances anuales disponibles** de los socios productores (deben ser de los dos años anteriores o de hasta tres años atrás si aún no se han cerrado las cuentas anuales del año anterior).
- Breve **información sobre el sistema contable de la organización** (lista del personal, incluidas las cualificaciones y la experiencia laboral) y **el software contable** utilizado (incluida una copia de una captura de pantalla del software utilizado) por los socios productores.
- **Opcional:** Pruebas existentes de **certificados internacionales** (por ejemplo, ISO) para la organización interna, la gestión empresarial, la gestión de la calidad y el table.

6. Requisitos de información

Los proyectos del fondo de contrapartida tendrán que cumplir los siguientes requisitos para informar a Fairtrade Alemania:

- **Informe financiero y narrativo** detallado a mitad del periodo de ejecución para Fairtrade Alemania.
- **Informe financiero y narrativo final** (con fotos) tras la finalización del proyecto
- Se requiere **una auditoría externa**, que debe presupuestarse a partir de un presupuesto total del proyecto de **50.000 EUR**.

Tenga en cuenta que nos reservamos el derecho a enviar monitores o auditores externos a su proyecto en cualquier momento.

Anexo I: Ejemplos de posibles actividades con cargo al Fondo de Apoyo

En el marco del objetivo general del Fondo, se puede proponer la siguiente lista no exhaustiva de actividades:

Requisitos previos / trabajo de base:

- Identificación y comprensión de los riesgos mediante un diálogo estructurado con las partes interesadas y los titulares de derechos y un análisis de riesgos.
- Investigación local sobre cuestiones específicas relacionadas con los temas del HREDD
- Pasos hacia una mejor trazabilidad

Actividades relacionadas con el proceso:

- Sensibilización y capacitación de los miembros productores sobre temas relacionados con el desarrollo humano y el desarrollo sostenible
- Elaboración, con la participación de los titulares de derechos, de un plan de acción para mitigar los riesgos detectados
- Desarrollo de estructuras locales de reclamación que incluyan a los titulares de derechos
- Establecimiento de un enfoque conjunto de supervisión para controlar los riesgos y hacer un seguimiento de las mejoras.
- Profesionalización y digitalización de los sistemas internos de gestión y control en las organizaciones de productores

Enfoque medioambiental:

- Geolocalización de las explotaciones
- Control de la deforestación
- Pasos hacia sistemas agroforestales u otras mejoras agroecológicas
- Conversión a la agricultura ecológica o ayuda para mantener la certificación ecológica y el acceso al mercado de la UE según las nuevas normas ecológicas.

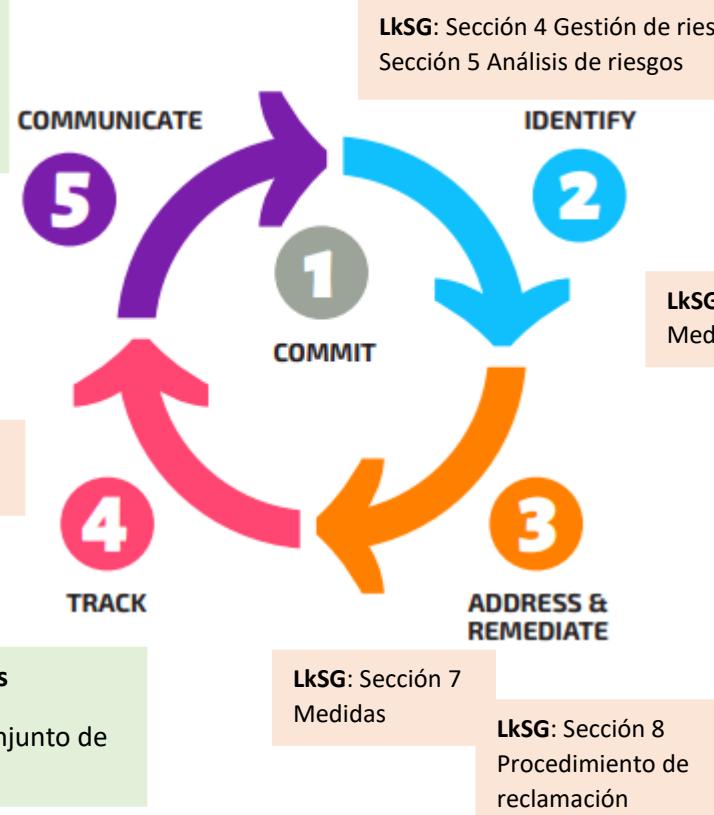
Enfoque social:

- Mejora de los procedimientos organizativos específicos de prevención, supervisión y corrección, por ejemplo, en cuestiones de protección/cumplimiento social (trabajo infantil, trabajo forzoso, violencia de género), derechos de la mujer, derechos de los trabajadores, derechos de las minorías, etc. (sensibilización, desarrollo de capacidades, consultorías, promoción).
- Diversificación de ingresos
- Promoción de la igualdad de género

Anexo II: Ejemplos de actividades (no exhaustivos) y su clasificación dentro del ciclo de Debida Diligencia

Actividades destinadas a crear una buena base de conocimientos

- Mejora de la trazabilidad de la cadena de suministro
- Geolocalización de las explotaciones
- Digitalización de los sistemas internos de gestión y control



Actividades de seguimiento de las mejoras

- Establecimiento de un enfoque conjunto de supervisión

Actividades de apoyo a los sobre riesgos

- Control de la deforestación
- Diálogo con las partes interesadas para identificar riesgos
- Investigación local sobre cuestiones específicas

Actividades destinadas a abordar y remediar los riesgos

- Apoyar medidas significativas de mitigación de riesgos que garanticen la inclusión de los pequeños agricultores en las cadenas de suministro de la UE
- Desarrollo y aplicación de planes de acción en materia de biodiversidad, lucha contra la deforestación o derechos humanos.
- Mejora de procesos específicos, por ejemplo, sobre cuestiones de protección/cumplimiento social (trabajo infantil y forzoso), inclusión
- Diversificación de ingresos
- Sistemas agroforestales u otras mejoras agroecológicas
- Conversión a la agricultura ecológica
- Desarrollo de una estructura local de reclamaciones que incluya a las partes interesadas